

que los d^{tos} un mil trescientos sesenta y siete reales vellon, y para ello se despache formal libranza a la que acompañen d^{tas} certificaciones y Comendando a los Rehibos correspond^{tes}, tomada la razon por el Contador se bonifiquen a d^{to} Alvarado en sus cuentas =

Por este Ayuntamiento se ha buelto abex el memorial de Dⁿ Antonio Penderiche Capitan de Plaza, de los Puertos de Mazarron, Aguilas, y Cape, y Gobernador del Castillo y Fortaleza de Sⁿ Juan Bautista situado en d^{to} Puerto de Aguilas de este termino suplicando a esta Sⁿ le haga gracia y merced de un sitio para construir casa de habitacion en d^{ta} parte, y visto asi mismo el Informe de los S^{res} D^{ns} Andres Fernandez de Carera y Dⁿ Patricio Joseph Perez Monte como S^{nos} nombrados por este Ayuntamiento y de todo lo diligenciado en esta Sⁿ, sobre que a sido citada por Reduta ante Sⁿ = Acordo hazer como desde luego hazer gracia y merced a d^{to} Dⁿ Ant^o Penderiche el sitio que solicita para construccion de casa de habitacion en el citado Puerto de Aguilas sin perjuicio de terreno que mespa d^{no} tenga, y enendose p^{re}visam^{te} a las quarenta y tres varas de Largo y treinta y dos de ancho que refiere d^{to} Informe, y hazer esquinia por Levante con los Almahazenes de la Real Provision y por el Poniente con la otra esquina de d^{to} Almahazenes dejando de calle diez varas contandose por la parte de Levante, linea Recta y con la Andazon que ha de hazer heran a su costa para coxa Par por que el que o^{ra} subsiste esta Andazon en d^{ta} oronza y perjudica a aquellos a quien a servia d^{to} horno y d^{ta} memoria el Informe se ponga en este libro Cap^{it}ular y se le de term^o para guarda de su d^{no} =



